

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 13/01/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, sobre autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162110-01197 y 162410-00808. [2022/450]**

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca para autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión:

Referencia: 162110-01197 y 162410-00808.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Quintanar del Rey, Cuenca. Polígonos 14, 15 y 16.

Características principales: Proyecto de línea subterránea de media tensión, 20 kV s/c, entre el apoyo 46880 de la L/1 Quintanar hasta celdas del centro de transformación existente (CT) Olivo, así como reforma de dicho centro. Las actuaciones a realizar son:

1.- LSMT, 20 kV s/c, con inicio en entronque aéreo-subterráneo en apoyo existente nº 46880 de la L1 Quintanar de la ST 3545 Villanueva Jara y fin en celdas del centro de transformación existente CT Olivo. Conductor: AL HEPRZ1 12/20 KV 3x240 mm<sup>2</sup>. Longitud: 2.384 m (2.369 m de canalización).

2.- Reforma del CT Olivo (número de expediente: 162410-00808), ubicado en la Calle del Azafrán, se proyecta el cambio de celdas, sustituyendo las actuales celdas 2L+1P por otras celdas 3L+1P incluyendo la telegestión y el telemando.

Finalidad: Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

Se ha realizado la información pública en el DOCM Nº 106 de fecha 07/06/2021, en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca Nº 89 de fecha 04/08/2021, en el Periódico Las Noticias de Cuenca (semana del 4 al 10 de junio de 2021), en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanar del Rey (Cuenca).

Además, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U, ha aportado acreditación de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

Se han remitido separatas a organismos con intereses en la instalación, habiéndose recibido contestación del Servicio de Cultura y del Servicio de Carreteras en Cuenca.

Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones por parte de los afectados.

Esta Delegación Provincial es competente para resolver en base a lo establecido por el artículo 31.26 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; los Reales Decretos 2569/1982, de 24 de julio, 445/1985, de 23 de enero y 378/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de industria y energía y el Decreto 87/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Así como Resolución de 03/09/2019 (DOCM 179 de 10/09/2019) sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto de la Consejería de Industria y Tecnología 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y analizada la documentación presentada:

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Conceder autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas de alta tensión anteriormente señaladas, con las siguientes condiciones:

1.- El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Reconocer la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, relacionados en la tabla adjunta, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, según dispone el artículo 121 y sucesivos de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. nº 236 de 02-10-15).

Según artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada a través del correspondiente trámite electrónico, disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, procedimiento (código Siaci) SKGU.

Cuenca, 13 de enero de 2022

El Delegado Provincial  
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO

RBD "LMT 20KV SC DESDE APOYO N°46880 L1 QUINTANAR 3545 HASTA CT OLIVO" EN EL T.M. QUINTANAR DEL REY (CUENCA) LÍNEA  
SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN

T.M.	N° Orden	Canalización (m.l.)	Ocupación Permanente (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Datos Catastrales		Propietario	Naturaleza
					Polig.	Parcela		
Quintanar del Rey	1	5	15	15	14	12	Mariana Martínez Pérez	Labor
Quintanar del Rey		201	603	603	14	9005	Ayuntamiento de Quintanar del Rey	Camino
Quintanar del Rey		59	177	177	15	9005	Ayuntamiento de Quintanar del Rey	Camino
Quintanar del Rey		304	912	912	16	9007	Ayuntamiento de Quintanar del Rey	Camino
Quintanar del Rey		44	132	132	16	9006	Consejería de Fomento de la JCCM	Ctra. CM-9326
Quintanar del Rey		619	1857	1857	16	9004	Ayuntamiento de Quintanar del Rey	Camino
Quintanar del Rey		13	39	39	16	9003	Ayuntamiento de Quintanar del Rey	Camino
Quintanar del Rey		1124	3372	3372	Calle		Ayuntamiento de Quintanar del Rey	Suelo Urbano